



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268546-P-2023**

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J, SALINAS P, PELLEGRINI J, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE COLOCACION DE LUMINARIAS LED ANTIVANDALICAS EN SUAREZ ENTRE FONTANA Y GRANDOLI, SOMOZA ENTRE SUAREZ Y CARACAS, OTRAS**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 31, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

**VISTO**

El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas.

**CONSIDERANDO**

Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que han ocurrido múltiples situaciones de robos de la luminaria pública.

Que, en el marco del proceso de urbanización que atraviesa el barrio, en el cual los vecinos y las vecinas están comprometidos como parte constitutiva del mismo, hace tiempo se viene dialogando con las autoridades pertinentes para restablecer la luminaria pública.

Que, sin embargo, la misma no ha sido repuesta y la iluminación actual resulta insuficiente y genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que, por ello, se están realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia a los fines de reforzar la presencia policial y las condiciones de seguridad de la zona mencionada.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en las siguientes calles:

- a) Suárez entre Fontana y Grandoli.
- b) Somoza entre Suárez y Caracas.
- c) Caracas entre Bouchard y Fontana.
- d) Pozos entre Baigorria y Bouchard.
- e) Gazcón entre Baigorria y Bouchard.
- f) Luzuriaga entre Vieytes y Baigorria.
- g) Pasaje La Cerámica.
- h) Matheu entre Suárez y Caracas.
- i) Ciudadela entre Suárez y B. Álvarez.

**Artículo 2°.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Artículo 3°.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 29/08/2023



Tepp Caren




Monteverde Juan



Salinas Pedro



Pellegrini Jesica



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas, Jesica Pellegrini y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del Barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas., y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del Barrio Nuevo Alberdi manifiestan que han ocurrido múltiples situaciones de robos de la luminaria pública.

Que, en el marco del proceso de urbanización que atraviesa el barrio, en el cual los vecinos y las vecinas están comprometidos como parte constitutiva del mismo, hace tiempo se viene dialogando con las autoridades pertinentes para restablecer la luminaria pública.

Que, sin embargo, la misma no ha sido repuesta y la iluminación actual resulta insuficiente y genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que, por ello, se están realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia a los fines de reforzar la presencia policial y las condiciones de seguridad de la zona mencionada.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en las siguientes calles:

- a) Suárez entre Fontana y Grandoli.
- b) Somoza entre Suárez y Caracas.

- c) Caracas entre Bouchard y Fontana.
- d) Pozos entre Baigorria y Bouchard.
- e) Gazcón entre Baigorria y Bouchard.
- f) Luzuriaga entre Vieytes y Baigorria.
- g) Pasaje La Cerámica.
- h) Matheu entre Suárez y Caracas.
- i) Ciudadela entre Suárez y B. Álvarez.

**Art. 2º.-** Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 31 de Agosto de 2023.**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 64.435)**

**Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas, Jesica Pellegrini y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi del distrito norte de la ciudad, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que han ocurrido múltiples situaciones de robos de la luminaria pública.

Que, en el marco del proceso de urbanización que atraviesa el barrio, en el cual los vecinos y las vecinas están comprometidos como parte constitutiva del mismo, hace tiempo se viene dialogando con las autoridades pertinentes para restablecer la luminaria pública.

Que, sin embargo, la misma no ha sido repuesta y la iluminación actual resulta insuficiente y genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes de la zona.

Que, por ello, se están realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia a los fines de reforzar la presencia policial y las condiciones de seguridad de la zona mencionada.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en las siguientes calles:

- a) Suárez entre Fontana y Grandoli.
- b) Somoza entre Suárez y Caracas.
- c) Caracas entre Bouchard y Fontana.
- d) Pozos entre Baigorria y Bouchard.
- e) Gazcón entre Baigorria y Bouchard.
- f) Luzuriaga entre Vieytes y Baigorria.
- g) Pasaje La Cerámica.
- h) Matheu entre Suárez y Caracas.
- i) Ciudadela entre Suárez y B. Álvarez.

**Art. 2°.-** Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 31 de Agosto de 2023.-**

  
Daniel Medina  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



